

MONTE PATRIA, 04 de Abril de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 02 del 02/01/2013 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Ordinario N° 028 del 02 de Abril de 2014, del Director del Colegio La Villa de La Villa de El Palqui.

DECRETO



1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos al Señor **ROBERTO OLIVARES DIAZ, R.U.T. 6.901.496-8**, Director del Colegio La Villa de La Villa, el que será utilizado en trabajos de reparación de servicios higiénicos, escenario salón de teatro, juegos infantiles de párvulos, reparación de portones de acceso y cambios de puertas de 2 salas de clases.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 615.000.-** (Seiscientos Quince Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente a los Recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública a la Cuenta **22 06 001**
A.G. 1 16 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

